

1975

RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia.

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de octubre de 1951, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia.

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.
2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 7-D.E. de este Banco de España.
3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de banco extranjeros.
4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con corresponsales en el exterior.
5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones le ha sido asignado el número 951.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Gobernador.

1976

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de enero de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	69,565	69,825
1 dólar canadiense	58,511	58,799
1 franco francés	16,452	16,533
1 libra esterlina	139,526	140,327
1 franco suizo	41,553	41,833
100 francos belgas	239,202	240,925
1 marco alemán	37,798	38,043
100 liras italianas	8,336	8,378
1 florin holandés	34,997	35,217
1 corona sueca	16,023	16,120
1 corona danesa	13,616	13,693
1 corona noruega	13,750	13,829
1 marco finlandés	17,598	17,708
100 chelines austriacos	514,914	520,693
100 escudos portugueses	149,217	150,420
100 yens japoneses	35,100	35,320

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1977

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Castellón-Toras-Valencia, con hijuelas (U-247).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 30 de noviembre de 1978, ha

resuelto adjudicar definitivamente a «Auto, Vallduxense, Sociedad Anónima», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos indicados, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase Vall de Uxó-Playa de Moncófar, con hijuela (V-791); Jérica-Vall de Uxó, con hijuelas (V-909); Vall de Uxó-Valencia, con hijuelas (V-1.117); Castellón-Vall de Uxó, con hijuela (V-1.397); Nules-Valencia, con hijuela (V-1.431); Bejis-estación de ferrocarril de Jérica, con proiugación a Toras (V-1.564); Castellón-Segorbe, con hijuela (V-2.140), y Vall de Uxó-Puerto de Sagunto (V-2.465), con arreglo, entre otras,, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Castellón-Toras, de 95 kilómetros de longitud, pasará por Villarreal, Alquerías, Nules, Vall de Uxó, Algar, Soneja, Segorbe, Jérica, Viver, Teresa Ventas y Bejis.

Nules-Valencia, de 48 kilómetros, pasará por Chilches, La Llosa, Almenara, Los Valles, Sagunto, Puzol, Masamagrell, Albalat y Tabernes.

Gátova-Almedijar, de 23 kilómetros, pasará por Altura, Segorbe y Castelnovo.

Playa de Nules-Vall de Uxó-Soneja, de 34 kilómetros, pasará por Nules, Villavieja, Vall de Uxo, Alfondegüilla, Empalme de Chóvar y Azuébar.

Vall de Uxó-Playa de Moncófar, de nueve kilómetros, pasará por apeadero de Moncófar y Moncófar, Vall de Uxó-playa de Chilches, de 10 kilómetros, pasará por Chilches.

Los Valles-Puerto de Sagunto, de 10 kilómetros, pasará por Canet de Berenguer.

Playa de la Casa Blanca-empalme de las carreteras locales a Vall de Uxó y a Chilches, de 11 kilómetros, pasará por Almenara.

Jérica estación férrea de Jérica, de 1,5 kilómetros; Chóvar-empalme de Chóvar, de 2,8 kilómetros, y Moncófar-Chilches, de cuatro kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados.

Estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Moncófar y empalme de su carretera con la N-340 de Valencia a Barcelona y viceversa.

De y entre Altura y Segorbe y viceversa.

De y entre empalme de Algimia de Almonacid y Segorbe y viceversa.

Entre Vall de Uxó y Valencia solamente 5 de las expediciones de ida y vuelta autorizadas diariamente se realizarán sin prohibiciones; las restantes, tendrán prohibición de y entre Sagunto y Valencia y viceversa.

Las expediciones de Nules para Valencia y viceversa realizarán tráfico exclusivamente de Nules para Valencia y viceversa sin tráfico intermedio.

De y entre Nules y Villavieja y viceversa.

De y entre estación de Los Valles y Puerto de Sagunto y viceversa.

Del tramo Castellón-Nules para el tramo Nules-Valencia y viceversa.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones: Vall de Uxó-Moncófar-Playa de Moncófar: Dos de ida y vuelta los días laborables del 16 de septiembre al 14 de junio.

Vall de Uxó-Moncófar-Playa de Moncófar: seis de ida y vuelta los días laborables del 15 de junio al 15 de septiembre.

Vall de Uxó-Moncófar-Playa de Moncófar: ocho de ida y vuelta los días festivos del 15 de junio al 15 de septiembre.

Moncófar-Chilches: dos de ida y vuelta los días laborables. Jérica-Soneja-Algar-Vall de Uxó: una de ida y vuelta los días laborables.

Gátova-Altura-Segorbe: una de ida y vuelta los días laborables.

Segorbe-Castelnovo-Almedijar: dos de ida y vuelta los martes jueves y sábados.

Viver-Jérica-Segorbe: cuatro de ida y vuelta los días laborables.

Viver-Jérica-Segorbe: dos de ida y vuelta los días festivos.

Vall de Uxó-Chilches-Valencia: diez de ida y vuelta los días laborables.

Vall de Uxó-Chilches-Valencia: ocho de ida y vuelta los días festivos.

Vall de Uxó-Chilche-Playa de Chilches: Tres de ida y vuelta los días laborables del 15 de junio al 15 de septiembre.

Vall de Uxó-Chilches-Playa de Chilches: seis de ida y vuelta los días festivos del 15 de junio al 15 de septiembre.

Almenara-Playa de la Casa Blanca: dos de ida y vuelta los días festivos del 15 de junio al 15 de septiembre.

Castellón-Nules-Villavieja-Vall de Uxó: Cinco de ida y vuelta los días laborables.

Castellón-Nules-Vall de Uxó: catorce de ida y vuelta los días laborables.

Castellón-Nules-Vall de Uxó: cuatro sencillas los días festivos.

Castellón-Villavieja-Vall de Uxó: cinco sencillas los días festivos.

Vall de Uxó-Villavieja-Castellón: cinco sencillas los días festivos.